

REGLAMENTO/CONDICIONES/REQUISITOS- IMBA 2024**❖ INSCRIPCIÓN**

- Las inscripciones a los Talleres serán de manera virtual en el mes de febrero mediante la página: <https://www.generalroca.gov.ar/>
- Ud podrá anotarse hasta en 2 talleres diferentes.
- Para acceder a la inscripción, será requisito que la persona interesada, no posea deuda de cuotas de años anteriores en el IMBA.
- A quienes resulten inscriptxs, se les enviará un Mail con los días y horarios en los que deberán *RECONFIRMAR* de manera presencial su vacante, presentando impresa la ficha de salud (sin excepción) y fotocopia del DNI.
- La ficha de salud podrán *obtenerla a través de la descarga en la web del municipio*, en la *Fotocopiadora de la Municipalidad* (8 a 13hs) y/o en el Kiosco "La tía y el sobrino" Calle Mendoza 1715.
- La apertura de cada Taller estará condicionada, durante los primeros 15 días de iniciadas las clases, a si se completan los cupos en cada uno y a la asistencia efectiva de lxs alumnxs confirmadxs.

❖ ASISTENCIA y BAJAS

- La asistencia de Alumn@s a los Talleres será registrada por el personal administrativo del IMBA.
- Con el fin de no entorpecer el normal dictado de las clases, se solicita puntualidad. Para esto, las llegadas tardes (aquellas que superan los 15 minutos luego de iniciado el horario) equivalen a media falta, y son acumulables a lo largo del bimestre.
- Llegadas posteriores a los 30 minutos de iniciadas las clases, se considerará Ausente.
- Tener **3 faltas consecutivas injustificadas**, se considera abandono del Taller y pierde la condición de Alumn@ regular, dando lugar a llamar a la primera persona en la lista de espera. ***Se entiende por faltas injustificadas* aquellas donde NO se presenten Certificados tantos Médicos, Laborales o de Estudios.**
- Si Ud quiere **darse de BAJA** de algún taller, solamente se hará efectiva enviando un email a imba@generalroca.gob.ar o por nota a mano presentada en Secretaría, hasta tanto, el arancel mensual seguirá vigente.
- Si Ud falta, las clases no son recuperables.

❖ REINCORPORACIONES

- Cuando el Alumn@ se exceda en el 10% de inasistencias (5 faltas) se evaluará su reincorporación al Taller, previa nota del Alumn@ solicitando reincorporación por razones de fuerza mayor, demostrando certificados acordes a la situación. La misma será **evaluada** por el Tallerista a cargo junto a la Dirección del IMBA.

❖ ARANCEL MENSUAL

- La asistencia a los Talleres implica la aceptación y el pago de un arancel mensual por cada taller.
- Alumn@s que posean CUD actualizado, quedarán exentos del abono del arancel mensual.
- El atraso en 2 aranceles consecutivos, no cancelados, implicará la **BAJA** al Taller al que asiste, previo aviso de la Administración del IMBA.
- El abono del arancel podrá hacerse vía on line, por mercado pago o por pago fácil.
- Si el Alumn@ concurriera al dictado de al menos una clase y luego se diera de baja, el arancel, de igual manera se abonará como **mes completo**.

- Se recuerda que las cuotas impagas quedan registradas en el sistema como Deuda Municipal, por lo que interferirá en futuros trámites municipales.

-Talleres **Libres y/o de 1er Nivel** el Arancel Mensual será de \$5.000 *(Pesos Cinco Mil)*

-Talleres de **2do Nivel** el Arancel Mensual será de \$6.500* (Pesos Seis Mil Quinientos)*

-Talleres de **3er Nivel** el Arancel Mensual será de \$8.000 *(Pesos Ocho Mil)*

-LOS TALLERES QUE REQUIERAN HORNEADAS DE PIEZAS EN ARCILLA CAMBIARÁN EL VALOR DEL ARANCEL MENSUAL UNA VEZ INICIADAS LAS HORNEADAS*

-*los valores del arancel mensual quedan sujetos a actualizaciones tarifarias.

❖ **CURSADO**

-Las modalidades de Talleres Libres se cursan 1 vez por semana de 2 a 3 horas, según el Taller.

-Cada Alumn@ debe proveerse de los Materiales y las Herramientas para poder participar del Taller.

-Los Talleres de Fotografía son de Cursada Cuatrimestral

-1er cuatrimestre: 11 de Marzo a 5 de Julio

-2do cuatrimestre: 22 de Julio a 6 Diciembre.

ACEPTO LAS CONDICIONES MENCIONADAS

CONFIRMAR SU CASILLA DE EMAIL: _____ -